



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11359 Miércoles 23 de Noviembre de 2011

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1860, 1870, 1871, 1881, 1882, 1886 a 1893 y 1895 2-5

RESOLUCIONES

Instituto de Seguridad Social y Seguros

Año 2011 - Res. Nº 909 5-6

Dirección General de Rentas

Año 2011 - Res. Nº 1224 6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación

Año 2011 - Res. Nº XIII-629 a XIII-643 6-9

Instituto de Seguridad Social y Seguros

Año 2011 - Res. Nº 875 a 892 9-11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Instituto de Seguridad Social y Seguros

Dirección de Previsión

Año 2011 - Disp. Nº 25 y 26 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 11-24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1860

09-11-11

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil.-

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria, y creando el mismo cargo en la Dirección General Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3º.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), en la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia, al señor Néstor Sebastián MANSILLA (DNI. N° 21.520.973- Clase 1971).-

Artículo 4º.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicio del señor Néstor Sebastián MANSILLA (DNI. N° 21.520.973- Clase 1971) será de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$ 1.614,00), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) y sus modificatorias, con excepción de la establecida en el Artículo 10º Inciso a) 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8º la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647).-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16: Defensa Civil-Actividad 1: Defensa Civil. Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1870

09-11-11

Artículo 1º.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Agencia Provincial de Seguridad Vial del Ministerio de Gobierno, al señor Emiliano Joel ALVELO (DNI N° 37.147.899 - Clase 1992) y a las señoritas Lorena Vanesa ARZA (DNI N° 31.312.840- Clase 1985) y Noelia Luciana ALARCON (DNI N° 30.596.719- Clase 1983).-

Artículo 2º.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas administrativas, del señor Emiliano Joel ALVELO y las señoritas Noelia Luciana

ALARCON y Lorena Vanesa ARZA, será de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión, Actividad 2: Plan de Seguridad Vial. Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1871

09-11-11

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la designación a cargo de la Dirección de Asesoría Legal dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, de la agente CASTRO, María Fernanda (M.I. N° 20.238.990 - Clase 1968) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I - Agrupamiento Profesional - Planta Permanente de la citada Dirección, dispuesta mediante Decreto N° 1541/06.-

Artículo 2º.- Trasládese a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a la agente CASTRO, María Fernanda (M.I. N° 20.238.990 - Clase 1968) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I - Agrupamiento Profesional - Planta Permanente de la Dirección de Asesoría Legal dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, al cargo Profesional «A» - Ley I N° 186 - Planta Permanente de Contaduría General de la Provincia. -

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia - SAF 6 - Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno - Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.-

Dto. N° 1881

10-11-11

Artículo 1º.- APROBAR la Cesión de Acciones suscriptas entre el Señor Ministro de Economía y Crédito Público y los Señores Gonzalo Augusto Antonio ARENAS, D.N.I. N° 17.627.141, Alberto GILARDINO, D.N.I. N° 29.416.519, y la Señora María Paula TARRIO, D.N.I. N° 23.129.496.-

Artículo 2º.- EXCEPTÚASE de la prohibición contemplada en el apartado b) del artículo 102 de la Ley II N° 76, a la contratación realizada con el señor Alberto GILARDINO, D.N.I. N° 29.416.519, por motivos de especialidad.-

Artículo 3º.- La suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500), correspondiente al pago de las cesiones suscriptas será imputado de la siguiente manera: Administración Central, Partida 32.1.1.01, Fuente de Financiamiento 11.1, Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1882

10-11-11

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Trans-

porte - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte y Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria - Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria - Planta Transitoria.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Transporte, eliminándose una (1) función administrativa - Planta Transitoria e incrementándose la misma función de la misma Planta en la Dirección General de Puertos, ambas Direcciones Generales dependientes de la Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Incorporase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, al señor FOLETTO, Leandro Esteban (M.I. N° 33.345.046 - Clase 1987) a la Planta Transitoria con función administrativa en la Dirección General de Puertos - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, siendo la remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las mismas de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.139,53).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria -Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.-

Dto. N° 1886**14-11-11**

Artículo 1°.- Autorízase a transferir la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$1.867.555,00) según Anexo I que forma parte del presente Decreto en concepto de Déficit del mes de OCTUBRE de 2011, a entidades beneficiarias del Fondo de Compensación Tarifaria Ley I N° 26.-

Artículo 2°.- Impútase la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$1.867.555,00) en concepto de Déficit del mes de OCTUBRE del corriente año, a entidades beneficiarias del Fondo de Compensación Tarifaria Ley I N° 26 en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO MAYO	111.442,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TEHUELCHES	80.098,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CAMARONES	51.258,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PASO DE INDIOS	63.643,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE EL MAITÉN	46.563,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO SENGUER	112.865,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GAN-GAN	45.056,00

COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TECKA	70.851,74
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CORCOVADO	28.718,70
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PTO. PIRÁMIDES	59.414,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TELSEN	95.599,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAS PLUMAS	64.442,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GASTRE	65.406,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO PICO	103.261,62
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GUALJAINA	81.910,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CUSHAMEN	80.887,94
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RICARDO ROJAS	19.829,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAGO BLANCO	29.741,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE FACUNDO	46.793,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE A. BELEIRO	28.540,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE BUEN PASTO	29.712,00
SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA	551.524,00
TOTAL	1.867.555,00

Dto. N° 1887**14-11-11**

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Acta Restitución Inmueble celebrada en fecha 30 de septiembre de 2011 entre el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y la Municipalidad de Lago Puelo, la cual tiene por objeto restituir a ese Municipio una superficie de CUARENTA (40) hectáreas de tierras fiscales cedidas para tareas de forestación mediante Convenio celebrado con CORFO CHUBUT en el año 1981, protocolizada al Tomo: 5 - Folio: 202 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 04 de octubre de 2011 .-

Dto. N° 1888**14-11-11**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 196.700) a favor de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, representada por su Intendente, señor Antonio Alejandro ALBAINI, Documento Nacional de Identidad N° 23.447.174, por su Secretario de Gobierno, señor Oscar Alcides DELPUECHE, Documento Nacional de Identidad N° 24.545.132, y por su Secretaria de Hacienda, señora María Verónica BIGHI, Documento Nacional de Identidad N° 22.483.426, destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de un vehículo adecuado para el correcto traslado de los residuos sólidos urbanos de la citada localidad, en el marco del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el inciso 5) del Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del lazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Inciso: 5 - Partida Principal: 8 - Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1889**14-11-11**

Artículo 1°.- Declarar el Cese de funciones a partir del 31 de julio de 2011, de la agente Mabel Noemí BALADO (M.I.N° 13.988.394 - Clase 1960), en el cargo Jefe de Departamento Ayudas Públicas a Víctimas de Delitos - Clase II - Categoría 16 -Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, por haber sido incorporada como personal de planta permanente en el Instituto de Seguridad Social y Seguros.-

Artículo 2°.- Declarar vacante el cargo de Jefe de Departamento Ayudas Públicas a Víctimas de Delitos - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, CINCO (5) días pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2010 y VEINTE (20) días parte proporcional del año 2011, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 18 - Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - S.A.F. 18 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 16 - Fondo para Compensación de Víctimas - Ley 5241 - Actividad 1 - Fondo para Compensación de Víctimas - Ley 5241.-

Dto. N° 1890**14-11-11**

Artículo 1°.- APRUEBANSE las contrataciones directas efectuadas por la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones dependiente de la Subsecretaría de modernización del Estado con las firma «RMI ELECTRÓNICA S.R.L.», con domicilio instituido en Avenida Juan Manuel de Rosas 2969, José León Suárez, Provincia de Buenos Aires y con la firma «LA INDUSTRIAL», domiciliada en Soberanía Nacional 1076 de la

ciudad de Trelew por la adquisición de los elementos electrónicos y materiales requeridos para el desarrollo del Proyecto de Telefonía Celular destinado a las Comunas de Atilio Viglione, Carrenleufu, Cerro Centinela y Los Altares y a los parajes de Lago Rosario y Aldea Escolar cercanos a la ciudad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 212.834,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 4 - Actividad 1 - Incisos 2.9.3., 2.8.4. y 4.3.4. - Finalidad 1 - Función 120 - U.G. 11999 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 349.

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente QUIROGA, Liliana Mabel (Clase 1968 - M.I. N° 20.541.561), en la Planta Transitoria, la que resultara incorporada por Decreto N° 829/08, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Dto. N° 1891**14-11-11**

Artículo 2°.- Mensualizase a la agente QUIROGA, Liliana Mabel (Clase 1968 - M.I. N° 20.541.561) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, para cumplir funciones como odontóloga en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2011.

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, al señor Roberto Sebastián LEWIS (DNI. N° 28.173.046- Clase 1980).

Dto. N° 1892**14-11-11**

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas, del señor Roberto Sebastián LEWIS (DNI. N° 28.173.046- Clase 1980) será de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas- Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2011.

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Go-

Dto. N° 1893**14-11-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Go-

bierno y Relaciones Institucionales-Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Programa 18: Registro e Identidad de las Personas- Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria con función administrativa e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a la señora Verónica Vanesa CÁRDENAS ALVAREZ (DNI. N° 28.021.151- Clase 1980).-

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas, de la señora Verónica Vanesa CÁRDENAS ALVAREZ (DNI. N° 28.021.151- Clase 1980) será de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas- Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas, Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1895

14-11-11

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de Cooperación, celebrado, entre la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación; el Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería; el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; el Instituto Provincial del Agua; el Centro Nacional Patagónico dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico; la Fundación Egidio Feruglio; la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; el Instituto Nacional de Tecnología Industrial; la Federación de Sociedades Rurales; la Mesa Caprina y la Comarca de la Meseta, con el objeto de aunar medios y esfuerzos tendientes a garantizar, promover, efectivizar y concretar la articulación y colaboración requerida para la ejecución de las acciones tendientes a contribuir al desarrollo sustentable de las tierras secas de la provincia del Chubut mediante el análisis de los problemas relacionados a la desertificación y la propuesta de generación de conocimiento Científico-Tecnológico y de planes de manejo, de manera interinstitucional y multidisciplinaria, asegurando la participación de los sectores involucrados constituyendo un grupo de referencia para el sector público, el cual ha sido protocolizado al Tomo: 5, Folio: 291 del Registro de

Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 21 de Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

RESOLUCIONES

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Resolución N° 909/11.

Rawson (Chubut), 03 de Octubre de 2011.

VISTO:

La Resolución N° 1344/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se delegó en la Dirección de Previsión, la facultad de resolver las solicitudes de Reconocimiento de Servicios que se soliciten en el marco de la Reciprocidad Jubilatoria instituida mediante el Decreto Ley N° 9316/46 y el Convenio de adhesión oportunamente suscripto por la Provincia del Chubut;

Que según dicho instrumento, la decisión a adoptar debe ser formalizada en una Disposición de la Dirección de Previsión, la que debe ser refrendada por el Jefe del Departamento de Jubilaciones y Pensiones;

Que tal como ha sido dictada la Resolución N° 1344/09, la ausencia del agente que ocupa el cargo de Director de Previsión llevaría a que la función delegada vuelva al Directorio;

Que aún encontrándose en funciones el Director, la tarea del refrende debe ser suplida cuando, quien ocupe el cargo de Jefe del Departamento de Jubilaciones y Pensiones no se encuentre presente;

Que a su vez debe preverse la situación de ausencia temporal del Director de Previsión y/o del Jefe del Departamento de Jubilaciones y Pensiones, de modo tal que el objetivo fijado en la delegación efectuada mediante la Resolución citada en el Visto, no se vea frustrado por ausencia de las personas que ocupan los cargos;

POR ELLO:

El Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°:- En los casos de ausencia del Director de Previsión y/o del Jefe del Departamento de Jubilaciones y Pensiones, las facultades asignadas por la Resolución N° 1344/09 serán ejercidas por:

En reemplazo del Director, por el Jefe del Departamento de Jubilaciones y Pensiones.

En reemplazo del Jefe del Departamento de Jubilaciones y Pensiones, en la función de refrendar las Disposiciones, por el Jefe de la División Cómputo de Servicios y Registro de Afiliados y en ausencia de éste, por

el Jefe del Departamento Legislación y Reglamentación.

Artículo 2°): Cuando se verifique la ausencia simultánea del Director de Previsión y del Jefe del

Departamento de Jubilaciones y Pensiones, el Directorio reasumirá la función de resolver las solicitudes de Reconocimiento de Servicios.

Artículo 3°): REGISTRESE. Notifíquese. Tomen razón las Direcciones Funcionales de la Institución, dése al Boletín Oficial. Cumplido. ARCHIVASE.

MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN
JULIO CESAR BISOCOLI
ALDO EMILIO GRIFFITHS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 1224/11.

Rawson, 10 de Noviembre de 2011.

VISTO:

La Resolución Nº 18/05-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se implementa un Sistema de Empadronamiento Obligatorio para los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que ejerzan la actividad ganadera y para los del Impuesto Inmobiliario que se encuentren fuera de ejido municipal;

Que la finalidad de dicho sistema fue la de actualizar la base de datos del Impuesto Inmobiliario y disponer de un registro al día de contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos con actividad ganadera;

Que en breve se pondrá en funcionamiento un sistema informático en interfase con la Dirección General de Catastro, la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble y la Dirección General de Rentas, el que cumplirá ampliamente con la necesidad de actualización mencionada ut-supra;

Que por ende no se hace necesario seguir exigiendo el Reempadronamiento a los contribuyentes mencionados en el primer considerando;

Que es conveniente, por lo arriba expresado, dejar sin efecto la Resolución Nº 18/05-DGR;

PORELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 18/05-DGR, en virtud de los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 21-11-11 V: 25-11-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-629

08-11-11

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GUTIÉRREZ, Nora Ángela María (MI Nº 11.111.153 – Clase 1954) en cuarenta (40) horas cátedra de Lengua: cinco (5) horas en 1° año 1° división, cinco (5) horas en 1° año 2° división, cinco (5) horas en 8° año 1° división, cinco (5) horas en 8° año 2° división, cinco (5) horas en 8° año 3° división, cinco (5) horas en 8° año 4° división en la Escuela Nº 703 y en cinco (5) horas en 1° año 1° división y cinco (5) horas en 1° año 2° división en la Escuela Nº 710, ambos establecimientos de la ciudad de Puerto Madryn, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – Nº 32, a partir del 01 de abril del 2008.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008 en diez (10) horas cátedra en 1° año de la Escuela Nº 703, cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008 en veinte (20) horas cátedra en 8° año de la Escuela Nº 703 y quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008 en diez (10) horas cátedra en 1° año de la Escuela Nº 710, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que se expida respecto al perjuicio fiscal.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-630

08-11-11

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente GONZÁLEZ, María Fernanda (MI Nº 28.482.316 - Clase 1980), quien cumplió funciones en la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, desde el 19 de agosto de 2008 hasta el 31 de mayo de 2011.

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal, a agentes, quienes cumplieron funciones en el Equipo Técnico de la actual Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- ASIGNAR horas cátedra de Nivel Polimodal, a agentes, quienes cumplen funciones en el

Equipo Técnico de la actual Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fueron convocados.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se encuentra imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuentes de Financiamiento 426 y 379.

Res. N° XIII-631 08-11-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente FEDERICO, Ángela Beatriz (MI N° 26.617.352 - Clase 1978), quien cumplió tareas en el Proyecto de Escuelas de Gestión Social de Educación Privada, Anteproyecto de Ley de Educación y su reglamentación, desde el 01 de marzo de 2010 y hasta el 03 de junio de 2011.

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de ocho (8) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente CASAMAYOR, Alicia Susana (MI N° 10.577.140 - Clase 1953), quien cumplió tareas en el Proyecto de Investigación sobre Normativa de Privada y Asuntos Legales para implementar en las Escuelas de Gestión Privada de la Provincia, a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- ASIGNAR ocho (8) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente CASAMAYOR, Alicia Susana (MI N° 10.577.140 - Clase 1953), para trabajar en el Proyecto de Investigación sobre Normativa de Privada y Asuntos Legales para implementar en las Escuelas de Gestión Privada de la Provincia, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-632 08-11-11

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago a la docente MALUF, Mónica Viviana (MI N° 16.048.828 - Clase 1962), de la diferencia salarial existente entre el cargo de Director en la Escuela de Nivel Inicial N° 436 de la ciudad de Esquel y el cargo Maestro de Nivel Inicial de la misma Escuela, por el período durante el cual usufructuó diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, desde el 23 de diciembre de 2009 y hasta el 20 de febrero de 2010, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2º, incisos b) y j) y de acuerdo al Artículo 52º de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 2º.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente MALUF, Mónica Viviana, lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-633 08-11-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente PÉREZ, Diego Aníbal (MI N° 13.222.636 - Clase 1957), y veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente LO RUSSO, Ignacio (MI N° 25.863.527 - Clase 1977), quienes integraron el Equipo del Plan Provincial de Lectura, dependiente del Ministerio de Educación, desde el 01 de marzo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente PÉREZ, Diego Aníbal (MI N° 13.222.636 - Clase 1957), y veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente LO RUSSO, Ignacio (MI N° 25.863.527 - Clase 1977), para integrar el Equipo del Plan Provincial de Lectura, dependiente del Ministerio de Educación, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fueron convocados.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 23: Educación Científica y Técnica - Actividad 1 - Educación Científica y Técnica - Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° XIII-634 08-11-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de: Veintitrés (23) horas cátedra a la agente CASARIEGO, Laura (MI N° 17.665.073 - Clase 1965), diecisiete (17) horas cátedra a la agente SAKS, Margarita (MI N° 17.616.603 - Clase 1965) y dieciséis (16) horas cátedra al agente DI BENEDETTO, Bruno (MI N° 11.630.834 - Clase 1955), todas de Nivel Polimodal, para cumplir funciones de talleristas del Plan de Lectura, a partir del 01 de febrero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad determine lo contrario, veintitrés (23) horas cátedra a la agente CASARIEGO, Laura (MI N° 17.665.073 - Clase 1965), diecisiete (17) horas cátedra a la agente SAKS, Margarita (MI N° 17.616.603 - Clase 1965) y dieciséis (16) horas cátedra al agente DI BENEDETTO, Bruno (MI N° 11.630.834 - Clase 1955), todas de Nivel Polimodal, para cumplir funciones de talleristas del Plan de Lectura.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-635**08-11-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente ÁLVAREZ, Magali Luján (MI N° 33.775.026 - Clase 1990), para cumplir funciones como Ayudante Administrativo en la Escuela N° 721 de la localidad de Camarones, a partir del 01 de junio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente ÁLVAREZ, Magali Luján (MI N° 33.775.026 - Clase 1990), para cumplir funciones como Ayudante Administrativo en la Escuela N° 721 de la localidad de Camarones.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° XIII-636**08-11-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente MARTÍNEZ, Silvia Raquel (MI N° 22.203.094 - Clase 1971), para cumplir funciones como Coordinadora del Programa "Computación Para Todos", dependiente de la Dirección de Educación de la Coordinación General de Actividades Formativas de la Municipalidad de Trelew, y de cinco (5) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente PÉREZ, Daniel Fernando (MI N° 27.841.204 - Clase 1975), para desempeñarse como Instructor en el citado Programa, a partir del 01 de julio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente MARTÍNEZ, Silvia Raquel (MI N° 22.203.094 - Clase 1971), para cumplir funciones como Coordinadora del Programa "Computación Para Todos", dependiente de la Dirección de Educación de la Coordinación General de Actividades Formativas de la Municipalidad de Trelew, y cinco (5) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente PÉREZ, Daniel Fernando (MI N° 27.841.204 - Clase 1975), para desempeñarse como Instructor en el citado Programa.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° XIII-637**08-11-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de ocho (8) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente LAMBERTI, Gabriela Yanina (MI N° 21.870.104 - Clase 1972), para cumplir funciones en el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, a partir del 17

de junio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, ocho (8) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente LAMBERTI, Gabriela Yanina (MI N° 21.870.104 - Clase 1972), para cumplir funciones en el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° XIII-638**08-11-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veintiún (21) horas cátedra de Nivel Polimodal, desde el 01 de enero de 2010, y de cuatro (4) horas cátedra de Nivel Polimodal, desde el 01 de enero de 2011, en ambos casos hasta la fecha de la presente Resolución, al señor SETIEN, Ricardo (MI N° 14.973.392 - Clase 1963), para desarrollar tareas en el Proyecto de Capacitación de Oficial Electricista del automotor, destinado a personas privadas de libertad, alojadas en la Alcaldía de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, veinticinco (25) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor SETIEN, Ricardo (MI N° 14.973.392 - Clase 1963), para desarrollar tareas en el Proyecto de Capacitación de Oficial Electricista del automotor, destinado a personas privadas de libertad, alojadas en la Alcaldía de la ciudad de Trelew.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-639**10-11-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente ANCATÉN, Delia Rita (MI N° 25.256.955 - Clase 1976), quien se desempeña como Ayudante de Bibliotecaria en la Escuela N° 134 de la localidad de Paso del Sapo, desde el 15 de Mayo de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad determine lo contrario, quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente ANCATÉN, Delia Rita (MI N° 25.256.955 - Clase 1976), quien se desempeña como Ayudante de Bibliotecaria en la Escuela N° 134 de la localidad de Paso del Sapo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-640 10-11-11

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor ELÍAS, Jorge Omar (MI N° 11.900.371 - Clase 1955), para la implementación del Proyecto Braille que funciona en el Taller de impresión de la Unidad Penitenciaria N° 6 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de agosto de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado, diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor ELÍAS, Jorge Omar (MI N° 11.900.371 - Clase 1955), para la implementación del Proyecto Braille que funciona en el Taller de impresión de la Unidad Penitenciaria N° 6 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-641 10-11-11

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora GÓMEZ, Valeria Alejandra (MI N° 31.802.496 - Clase 1985), para desempeñarse como Coordinadora del Albergue Escolar N° 5.004 Anexo Escuela N° 7.706 del paraje Piedra Parada, dependiente de la Coordinación de Casas Estudiantiles, Albergues Anexos e Internados del Ministerio de Educación, a partir del 23 de agosto de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora GÓMEZ, Valeria Alejandra (MI N° 31.802.496 - Clase 1985), para desempeñarse como Coordinadora del Albergue Escolar N° 5.004 Anexo Escuela N° 7.706 del paraje Piedra Parada, dependiente de la Coordinación de Casas Estudiantiles, Albergues Anexos e Internados del Ministerio de Educación.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se encuentra imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-642 10-11-11

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 6071 - ME - 10, conforme lo establecido en los Artículos 152º y 153º, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18.

Artículo 2º.- Disponer la separación preventiva de la totalidad de los cargos y/u horas cátedra que posea el docente Luis Antonio MERCADO (M.I. N°

18.509.892 - Clase 1967), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87º de la Ley VIII - N° 20, facultando a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-643 11-11-11

Artículo 1º.- PROCEDER a la reubicación, por cierre de cursos, de los docentes que titularizaron en el marco del Acuerdo Paritario N° 03/08 - Resolución SST-STR N° 155/08, en la asignatura Inglés, según los requisitos establecidos.

Artículo 2º.- REUBICAR la titularidad otorgada, mediante Resolución XIII N° 810/09, a la docente FERNÁNDEZ, Mónica Patricia (MI N° 12.593.720 - Clase 1958), en tres (3) horas cátedra de Inglés de 1º Año, 4º División, Turno Mañana de Educación Secundaria Básica de la Escuela N° 743, en tres (3) horas cátedra de Inglés de 2º Año, 1º División, Turno Tarde, Modalidad Ciencias Naturales de la Escuela N° 711, ambas de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- REUBICAR la titularidad otorgada, mediante Resolución XIII N° 810/09, a la docente MILLANIR, Laura Cristina (MI N° 26.415.765 - Clase 1978), en tres (3) horas cátedra de Inglés de 1º Año, 6º División, Turno Mañana de Educación Secundaria Básica de la Escuela N° 737, en tres (3) horas cátedra de Inglés de 3º Año, 4º División, Turno Mañana de la Educación Secundaria Básica de la Escuela N° 798, ambas de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4º.- REUBICAR la titularidad otorgada, mediante Resolución XIII N° 498/10, a la docente PIZARRO, María del Rosario (MI N° 14.428.328 - Clase 1961), en tres (3) horas cátedra de Inglés de 2º Año, 4º División, Turno Mañana de Educación Secundaria Básica en la Escuela N° 786, en tres (3) horas cátedra de Inglés de 1º Año, 1º División, Turno Mañana de Educación Secundaria Básica de la Escuela N° 786 de la ciudad de Puerto Madryn.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**
Res. N° 875 20-09-11

Artículo 1º) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N°32, a la Sra. Teresa Susana ROTHBARTH, D.N.I. N° 3.974.738, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Lázaro Eduardo NACHT, L.E. N° 4.462.408, ocurrido el 13 de junio de 2011.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 876 **20-09-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Silvia Haydée REDONDO, D.N.I. N° 10.561.249, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2011.

Res. N° 877 **20-09-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Antonio GARCIA, L.E. N° 7.316.076, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2011.-

Res. N° 878 **20-09-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Lilian Susana HARRIS, D.N.I. N° 10.028.257, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2011.-

Res. N° 879 **20-09-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Orfelina ARRATIA, D.N.I. N° 4.608.951, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2011.

Res. N° 880 **20-09-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Angel RIOS, D.N.I. N° 7.819.402, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2011.

Res. N° 881 **20-09-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Elsa Amelia BASTIDA, D.N.I. N° 10.147.159, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Jorge Angel BOWMAN, L.E. N° 7.331.249, ocurrido el 05 de agosto de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 882 **20-09-11**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a Fernando David ALTAMIRANO, D.N.I. N°

42.133.236 (con vencimiento al: 13/09/2017), en carácter de hijo del Sr. David ALTAMIRANO, D.N.I. N° 12.616.881, fallecido el 17 de junio de 2011.

Artículo 2°) El derecho al beneficio del nombrado en el Artículo 1°) podrá extenderse hasta alcanzar los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios y no desempeñe actividades remuneradas, ni goce de pensión o prestación no contributiva, artículo 48° de la Ley XVIII N°32.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación, en la cuotaparte correspondiente al momento del otorgamiento, se fija en el veinticinco por ciento (25%) del total de la pensión y deberá abonarse -a partir de la fecha del deceso- a la Sra. Graciela MUÑOZ, D.N.I. N° 18.218.833, madre del menor.

Res. N° 883 **20-09-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Ana CURIQUEO, D.N.I. N° 4.592.097, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Wenceslao ROLDAN, L.E. N° 7.307.890, ocurrido el 11 de agosto de 2011.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 884 **20-09-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Néliida REINACUL, D.N.I. N° 0.878.561, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Cristóbal Marcial Mateo RAMOS, D.N.I. N° 3.457.902, ocurrido el 13 de agosto de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 885 **20-09-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Irma JARAMILLO, D.N.I. N° 6.251.516, el beneficio de PENSION, derivado del fallecimiento del Sr. Carlos AZOCAR, D.N.I. N° 7.810.348, ocurrido el 02 de abril de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Artículo 3°) El beneficio de la Sra. JARAMILLO se otorga en carácter de mujer unida de hecho con el causante, en los términos establecidos en la norma de encuadre.

Res. N° 886 **20-09-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, al Sr. Lucio Lorenzo BARROSO, L.E. N° 7.309.977, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento de la Sra. Teresa AGUILAR, D.N.I. N° 2.049.472, ocurrido el 30 de julio de 2011.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 887 **20-09-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, al Sr. Jorge Rhys AUSTIN, L.E. N° 7.814.642, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento de la Sra. Elina HERNANDEZ, L.C. N° 3.936.954, ocurrido el 25 de julio de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 888 **20-09-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, al Sr. Orlando LONCON, D.N.I. N° 93.144.963, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento de la Sra. Delia SIDE, L.C. N° 4.161.522, ocurrido el 14 de julio de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 889 **20-09-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N°32 el beneficio de PENSION a la Sra. Inés Gladys BRIZUELA, D.N.I. N° 4.507.260, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Roberto Nicolás ACUÑA, D.N.I. N° 6.489.273, ocurrido el 25 de junio de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación, en la cuota parte correspondiente al momento del otorgamiento, se fija en el cincuenta por ciento (50%) del haber total de pensión y deberá abonarse a partir de la fecha del deceso del causante.

Res. N° 890 **20-09-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Osvaldo Atilio REMENTERIA, L.E. N° 7.814.480, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2011.-

Res. N° 891 **20-09-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Florinda COLPI, D.N.I. N° 10.147.264, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2011.

Res. N° 892 **20-09-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Adela COTUT, D.N.I.

N° 10.304.167, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2011.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

DIRECCION DE PREVISION

Disp. N° 25 **03-10-11**

Artículo 1°): DETERMINAR, en el valor de quinientos noventa con cero cuatro (590,04), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Septiembre de 2011.

Disp. N° 26 **03-11-11**

Artículo 1°): DETERMINAR, en el valor de seiscientos dos con treinta (602,30), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Octubre de 2011.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la Sra. PAOLA ANDREA VENTER, en los autos caratulados: "VENTER, PAOLA ANDREA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO".- Publíquense edictos por TRES DIAS, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia".-

Sarmiento, Chubut, 07 de Noviembre de 2011.-

MARIA DE LOS ANGELES SAAVEDRA REY
Secretaria de Refuerzo

I: 23-11-11 V: 25-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 planta baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos:

"HUENCHUEQUE, HIPOLITAS/SUCESION AB-INTESTATO" (845-11), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. HIPOLITA HUENCHUEQUE para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.-

Esquel (Ch), 15 de Septiembre de 2011.

Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 23-11-11 V: 25-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, Piso 2°, en autos caratulados: "ARROYO, LILIANA S/Sucesión" Expte. N° 2557/2011 cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, LILIANA ARROYO, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Noviembre de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 23-11-11 V: 25-11-11.

EDICTO

El Señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, en los autos "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION C/PESCETTI YANINA S/EJECUCION FISCAL" Expte. 11.270 – F° 253 VTA – Año 2008, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días a PES CETTI YANINA (CUIT 27-29201653-6) para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio al sólo efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo código).-

Rawson, 09 de Septiembre de 2009.-

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 23-11-11 V: 24-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza

por Treinta días a herederos y acreedores de LAZARO EDUARDO NACHT, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Octubre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-11-11 V: 24-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don FRANCISCO INESTROZA, don GERONIMO INESTROZA y doña AGUSTINA HERMOSILLA, en autos: "INESTROZA, FRANCISCO y INESTROZA, GERONIMO y HERMOSILLA, AGUSTINAS/SUCESION", Expte N° 2.249/11.- Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 17 de Octubre de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución

I: 22-11-11 V: 24-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don LUIS CELEDONIO MIRANDA BARRIA o LUIS CELEDONIO MIRANDA, en autos: "MIRANDA BARRIA, LUIS CELEDONIO o MIRANDA LUIS CELEDONIO S/SUCESION", Expte N° 2.630/11.- Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".-

Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2011.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-11-11 V: 24-11-11

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito

Yrigoyen N° 650 – 1° piso, de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE GRADO MIRTHA BEATRIZ, para que dentro del plazo de TREINTA días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "DE GRADO MIRTHA BEATRIZ" Expte N° 2412/11. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 22-11-11 V: 24-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña MARÍA BLANCA ESTER NUÑEZ, para que dentro de TREINTA DIAS, acrediten en los autos caratulados: "NUÑEZ MARIA BLANCA ESTER S/SUCESION" Expte N° 3061/2009.- Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Noviembre de 2011

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 22-11-11 V: 24-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAIMUNDO FELICIANO COLO y BEATRIZ ESTER COLO, para que dentro de Treinta días lo acrediten en autos caratulados: "COLO, RAIMUNDO FELICIANO y COLO BEATRIZ ESTER S/SUCESION", Expte N° 1173/2011.-

Publíquense edicto por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-11-11 V: 24-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, Segundo Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, el Sr. PABLO ISMAEL CASAS y la Sra. ARIAS, SELVA DEL VALLE, en autos caratulados: "CASAS, PABLO ISMAEL y ARIAS, SELVA DEL VALLE S/SUCESION", Expte N° 2248/2011, que tramita por ante este Juzgado.

Publíquense edictos por tres (03) días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Irigoyen N° 650, 2do Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 2, a cargo del Autorizante, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de ARISTOBULO CARRASCO (padre) y ARISTOBULO CARRASCO (hijo), para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "CARRASCO ARISTOBULO Y CARRASCO, ARISTOBULO S/SUCESION" Expte N° 2401/2011 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, Noviembre 02 de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Yrigoyen 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de GUMERSINDO OTERO y FLORIBAL CORRERA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "PIRES BARRACOSA DE CORREIA MARIA, CORREIA DO SERRO JOAQUIN, OTERO GUMERSINDO Y CORREA FLORIBAL S/SUCESION" Expte N° 2423/2011 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el

Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico.- Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Av. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DAVID OMAR CATALAN, a efectos de que hagan valer sus derechos Autos "CATALAN, DAVID OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO". (Expte N° 862/2011.)

El presente se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación de la zona, en los tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Octubre 13 de 2011.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 21-11- 11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ACCORINTI VICENTE, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Noviembre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen n° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don EDUARDO LORENZO SOLARI y Doña EDIT NELLY ANDRES para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "SOLARI EDUARDO LORENZO Y ANDRES EDITH NELLY S/SUCESION", Expte N° 2384/2009, publíquense edictos por

TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Noviembre de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. NORA MABEL IGLESIAS, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "IGLESIAS, NORA MABEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 952 – Año 2011).-

Publíquense por TRES días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 31 de Octubre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO

El Señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION C/TAPIA CARLOS ALBERTO S/EJECUCION FISCAL" Expte. 47.618 – F° 180 VTA – Año 2007, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días a TAPIA CARLOS ALBERTO CUIT (20-29490361-6) para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio al sólo efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo código).-

Rawson, 18 de Septiembre de 2009.-

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 23-11-11 V: 24-11-11.

EDICTO

El Director a/c. de la Delegación Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la SUBSECRETARIA DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT ha ordenado notificar a la Empresa SERVICIOS ELECTRICOS SRL CUIT. N°. 30-70711860-8 de la Resolución N° 2107/11

D.R.C.R. que dice así: Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre del 2011: VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVE: Art. 1º: INTIMAR A SERVICIOS ELECTRICOS SRL. CUIT. N°. 30-70711860-8, con domicilio desconocido, acreditar la entrega de los certificados de trabajo con constancia documentada de aportes y contribuciones, y la certificación de servicios y remuneraciones de los trabajadores infra detallados. Ante caso de negativa deberá presentarse ante esta Autoridad Regional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, munido de la documentación de Ley señalada, de conformidad a lo normado por el Art. 80 Ley 20744.

El requerimiento comprende a los ex dependientes de la firma SERVICIOS ELECTRICOS S.R.L. que a continuación se detallan: OCEJO NESTOR GABIEL DNI. N°. 30.853.743, MARCIAL JOSE ANTONIO DNI. N°. N°. 21.560.926, SILVA JORGE OMAR DNI. N°. 28.286.584, MARTINEZ JUAN CARLOS DNI. N°. COLIL GUSTAVO DNI. N°.22.256.000, RODRIGUEZ JORGE OMAR DNI. N°. 17.380.889, ORDONEZ SERGIO LEANDRO DNI. N°. 30.008.576, ZARATE DARIO DNI. N°. 31.166.396, PEREZ ROGELIO ESTEBAN DNI. N°. 17.622.881, MANCILLA JULIO EDUARDO DNI. N°. 22.483.034, POBLETE LUIS HECTOR DNI. N°. 27.020.460, ITURRIZA VICTOR DNI. N°. 34.087.415, PALACIOS JOSE ELIAS DNI. N°. 28.403.028, JOSE ANTONIO DNI. N°. 5.076.329, OLIVERA ROQUE ALBERTO DNI. N°. 17.373.319 Y GALLARDO ALEJANDRO DNI. N° 92.346.980. La presente se cursa bajo apercibimiento de aplicar sanciones previstas según Ley X N°. 15 (anterior Ley n°. 3270), Art.31 incs. 2 y 3, por incumplimiento a las obligaciones emergentes de la relación laboral y desacato de resolución.- - ARTÍCULO 2º: Regístrese, Notifíquese.-

Fdo. MARCIAL MARIANO PAZ

MARCIAL MARIANO PAZ
Delegado Regional
a/c. Deleg. Reg. C. Rivadavia
Subsecretaria de Trabajo
Pcia de Chubut

P: 23-11-11.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO – Juez-Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, comunica por el término de Dos Días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad, que en los autos caratulados: M.C.R. C/G.B S/E.F. expte. N° 2603/2009, el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 25 de Noviembre de 2011 a las 12:00 hs. en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de esta ciudad, el inmueble individualizado como Lote 02 Manzana 57 Partida Inmobiliaria 12.603, calle Pedro Sanni N° 51 Barrio Próspero Palazao de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con todo lo plantado y edificado. CONDICIONES DE VENTA: Con la base de PESOS SEIS MIL OCHO-

CIENTOS OCHENTA (\$ 6.880,80) importe correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, al contado y el mejor postor. SEÑA: DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio.- COMISION TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador. SALDO DEL PRECIO. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL: Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 12 de Agosto de 2011 el inmueble registra deuda en concepto de I. Inmobiliario, Tasa de Hig. Urbano, redes y pavimento, según B.D. 01/06-13653, 31-2998/6151, 34-89 por \$ 21.296,83. Además se registra deuda en la Dirección de Rentas por Impuesto Inmobiliario, períodos 01/03 a 07/11 por \$ 9.997,28, Tasa de Hig. Urbana, períodos 03/03 a 07/11 por \$ 3.454,43. IMPUESTO DE SELLOS: El Martillero designado deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuesto de sellos, según lo dispuesto por los arts. 128 y sgts. del Código Fiscal de la Pcia. del Chubut como así también arts. 16, 17 inc.d 22 y 24 de la Ley Provincial N° 5451. A tal fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (Art. 570 C.Pr.) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (Art. 24 Ley 5451) estará autorizado a retener del comprador, hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor (Art. 28 Ley 5451). Estado de Ocupación. El inmueble consta de un terreno baldío. Identificación del deudor DNI N° 5.031.546. Los eventuales compradores que no sean nativos argentinos, deberán cumplir con el art. 42 de la Ley 23.554, reguladora de la compra de inmuebles en la zona de Seguridad de Fronteras. INFORME: TE. 154753579.- Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 23-11-11 V: 24-11-11.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2º Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaria N° DOS a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, que en los autos caratulados "PAZ FERNANDO C/ZUÑEDA FERNANDO S/EJECUTIVO" Expte. N° 1352/2006, que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 26 de Noviembre de 2011, a las 12:30 hs, en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia EL BIEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO DISTRITO 12 EJIDO 28, CIRCUNSCRIPCION 1, SECTOR 5, MANZANA 7, PARCELA 9, UNIDAD FUNCIONAL 3, SITO EN CALLE BOULEVARD BROWN N° 775 DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN, con todo lo plantado y edificado.- El inmueble se encuentra desocupado (sin habitantes).- Dicho inmueble costa de un dormitorio, baño, living, comedor, con patio

interno, el estado del inmueble es bueno.- Según lo informado por la Municipalidad de Puerto Madryn el Inmueble al 15/10/09 Registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas por los periodos 02/99 a 06/06, 08/06 a 10/06, 05/07 – 03/08 a 12/09 por \$ 8.389,69.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal , es decir por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 32.736,85) y al mejor postor.- **SEÑA:** 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- **IMPUESTOS DE SELLOS:** 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por el art. 28, Código Fiscal de la Provincia , de la Ley Provincial 4407.- **COMISION:** 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia 14 de Noviembre de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS

Secretaria de Refuerzo

I: 23-11-11 V: 24-11-11.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaria N° TRES a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/BARRIOS DAMIAN ALEJANDRO S/EJECUTIVO" Expte. N° 3008/2010, que el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 26 de Noviembre de 2011 a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO FIESTA MAX 1.6 LAMBIENTE MP3, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR MARCA FORD N° R59AB8086663, CHASIS MARCA FORD N° 9BFZF54NXB8086663, AÑO 2010, DOMINIO JGL-512, Propiedad del demandado Sr. BARRIOS DAMIAN ALEJANDRO (D.N.I. N° 29.548.015).- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 07/07/2011 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 09/2010 a 06/2011 por \$ 1.173,50.- Dirección Cobros Judiciales al 08/07/2011 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1: al 08/07/2011 No registra deuda en concepto de infracciones de tránsito.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3: al 11/07/2011 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2: al 14/07/2011 No registra deuda en concepto de acta de infracción.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibi-

miento dispuesto en la misma norma legal.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- **IMPUESTOS DE SELLOS:** 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.- **COMISION:** 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia 14 de Noviembre de 2011.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER

Secretaria

I: 23-11-11 V: 24-11-11.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Osear Rolinho - Juez, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, comunica por dos días en el Boletín Oficial y el Diario Crónica de esta ciudad que en autos «FEADAR S.A. c/UNQUEN, JOSE LUIS s/EJECUCION PRENDARIA,» Expediente Nro. 279/07, C.U.I.T del deudor Nro. 20-30661329-5, el Martillero Público Sr. Ricardo A. Loza, subastará el día 26 de Noviembre de 2011 a las 12 hs en la calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 3960 de esta ciudad, donde se exhibirá su bandera, el siguiente bien: UN automotor marca SCANIA, dominio TSP 512, Chasis con cabina, modelo K 112 4 x 2 S33/1984, marca de motor SCANIA, Nro. de motor RPA384067, marca de chasis SCANIA, Nro. de chasis 02400828, en el estado que se encuentra. Condiciones de venta: Al contado, con la base de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE c/50 centavos (\$ 258.637,50), al mejor postor. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 (T. O. por Ley 22.977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal y con el impuesto de sellos. Seña: 10% a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo.

Asimismo se informa que llegado el caso de fracasar la subasta por falta de postores por la base estipulada, se realizará una segunda subasta con la reducción del 50%. Informes: Tel. 4462256 - 4461619 o cel.: 154582404 en los horarios de 9 hs. a 17 hs.

Comodoro Rivadavia, 21 de Noviembre de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA

Secretaria de Refuerzo

I: 23-11-11 V: 24-11-11.

BARGELD SRL CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la constitución de BARGELD SRL, por Escritura N° 191 de fecha 18/06/2011 y Modificación por Escritura N° 428 de fecha 13/10/2011.- SOCIOS: Andrés Germán NENNHUBER, argentino, DNI N° 22.947.273, CUIL N° 23-22947273, casado en primeras nupcias con Andrea Paola FONDEVILA SALCEDO, nacido el 27 de Diciembre de 1972, de profesión empleado, domiciliado en calle Fragata Sarmiento N° 1525 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut y Marcelo Eduardo REMENTERIA, argentino, DNI N° 18.123.130, CUIL N° 20-18123130-1. casado en primeras nupcias con María Alejandra FERNANDEZ, nacido el 04 de Octubre de 1966, de profesión empleado, domiciliado en calle Urtubey N° 760 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut.- DOMICILIO: Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- PLAZO DE DURACION: 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero a las siguientes actividades: a) Representación: Ejercicio de representación de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control y embarque de toda clase de mercaderías, lanas, cueros, cerdas, indumentarias, y otras cuya comercialización sea permitida.- b) Mandatos: ejercer todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios e inversiones y administración de capitales y empresas en general y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. c) Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, de cualquier tipo de mercadería, Licencias y toda forma lícita de comercialización de materias primas, representación de toda clase de marcas de indumentarias en general, ropa deportiva, prendas de vestir, calzados y artículos varios para vestir y deportivo, artículos de cuero y subproductos, tejidos, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas, artículos de marroquinería, bijouterie y accesorios en cualquiera de sus procesos de comercialización; formación de equipos de venta.- d) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes muebles, vehículos automotor y propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotación agrícola o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- CAPITAL SOCIAL: \$ 100.00,00 dividido en 1000 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una, suscripto por los socios en partes iguales.- ADMINISTRACION y REPRESENTACION: Será ejercida por una o mas personas, sean socios o no, quienes revestirán el carácter de Gerentes, y permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresa-

mente.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año.- SEDE SOCIAL: Urtubey N° 760 Rada Tilly, Chubut Gerentes: ambos socios.-

MAURO ROBERTO FONTENEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Insp. Gral. de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-11-11.

CECAR PESCA SRL CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia, atento las disposiciones del art. 10 de la Ley 19.550 y modificatorias, se ordena la publicación extractada por el término de un (1) día del Contrato Social de la Sociedad de responsabilidad limitada "CECAR PESCA SRL" Socios: Cesar Ramón Chavarría, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 21.398.733, de estado civil casado, empleado, 41 años de edad, domiciliado en Guaraníes N° 582, B° José Fuchs, ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut; y Carlos Fabián Flores, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 20.501.586, de estado civil soltero, empleado, de 42 años de edad, domiciliado en Jorge López N° 2573, B° Moure, ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.- Fecha del instrumento de constitución; Instrumento Privado de fecha 18 de Agosto de 2011 y rectificatoria del 5 de octubre del 2011.- Domicilio social: Con asiento en la ciudad Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, República Argentina. Sede Social: La sede social está establecida en calle Jorge López N° 2573, B° Moure de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros, o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Extracción, recolección, procesamiento, transporte y comercialización de recursos naturales del área costera marítima.- b) Emprendimientos productivos.- c) Comercialización dirigida a mercado interno y externo.- d) Elaboración de productos con la utilización de la materia prima obtenida (o Explotada) mediante procesamientos de diversa complejidad con o sin agregado de otros productos o sustancia.- e) Transporte, acopio, procesamiento, envasado, rotulado, venta y distribución de los productos costeros.- Plazo de duración: el término de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), que se divide en Quinientas (500) cuotas de capital de un valor nominal de Cien Pesos (\$ 100) cada una.- El mismo se suscribe totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: César Ramón Chavarría, trescientas (300) cuotas; y Carlos Fabián Flores, doscientas (200) cuotas.- Administración y representación legal: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en

forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. El gerente designado es Cesar Ramón Chavarria.- Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Mayo de cada año.-

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Insp. Gral. de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-11-11.

TRAVEL TRUCK I. E. S.A.

ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria número Tres de fecha 25 de Junio de 2009, y convocada mediante Acta de Directorio número Cuatro de fecha 22 de Junio de 2009, la firma TRAVEL TRUCK I.E. S.A. designó Directorio, Director Titular y Presidente: GIANERRA Patricia, argentina, casada, comerciante, con DNI Número 17.129.409, domiciliada en Alem número 912 de Comodoro Rivadavia, Chubut.- Director Suplente: VILLARROEL Paola Fernanda, argentina, soltera, comerciante, con DNI Número 24.245.522, domiciliada en Código 2.461 Casa 80 Km. 8 de Comodoro Rivadavia, Chubut.-

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Insp. Gral. de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-11-11.

EDICTO

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: “**ZIMARINO S.A.**”, con domicilio en calle Marcos A. Zar 121 de la ciudad de Puerto Madryn.-

DURACIÓN: Noventa y Nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA: mediante la construcción de obras civiles en general, cualquiera fuera el destino que tuvieran, categoría o material con que se las construya o fabrique, sobre bienes propios o ajenos, la ejecución de obras públicas de infraestructura urbana o suburbana, pavimentación, urbanización, desagües pluviales o cloacales, aguas corrientes, redes eléctricas, iluminación, obras de gas, y cualquier tipo de obra de ingeniería o arquitectura, pudiendo ser las mismas ejecutadas en forma directa, o a través de subcontratistas, y mediante cualquier

modalidad, por administración, por ajuste alzado, por unidad de medida o costo, y costas por ejecución directa, con fondos nacionales, provinciales o municipales. B) INMOBILIARIA: mediante la compra-venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también, toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyéndose el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales, pudiendo tomar para la venta y comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, como a la comercialización y/o industrialización, importación y/o exportación de todo artículo relacionado con la construcción y/o amoblamiento de propiedades inmuebles. C) MANDATARIA: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, realizar negocios por cuenta y orden de terceros, aceptar supervisaciones y asesoramiento de empresas industriales y/o agropecuarias, prestar asistencia técnica con intervención de profesionales en los asuntos que en razón de la materia, estén reservados a tal actividad. D) REPRESENTACIONES: ejercer en todo el territorio del país, o en el extranjero, por cuenta propia y/o de terceros, todo tipo de representaciones de productos, patentes o marcas, pudiendo a tal efecto, dar cartas de crédito, conformar remitos, cartas de porte y/o navegación. E) AGROPECUARIA: realización de actividades agrícolas o ganaderas, comprendiendo toda clase de actividad agropecuaria, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, apicultura, tambo y granja, pudiendo entender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de la explotación, incluyendo en estas, la conservación, fraccionamiento, envasado, faenamamiento, refrigeración, explotación de las mismas, su importación y exportación.-

CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTAY SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 457.700.-), representado por cuatro mil quinientos setenta y siete acciones nominativas no endosables, de pesos cien cada una, clase A. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas, hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la ley 19.550.-

SOCIOS INTEGRANTES: Franco Gustavo MORETTA, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.978.863, nacido el 27 de Marzo de 1.991, CUIT N° 20-35978863-1, estado civil soltero, empresario, domiciliado en María Humphreys número 265 de esta ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Carina GATICA, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.173.245, CUIT 27-27173245-2, nacida el 24 de marzo de 1979, estado civil casada en primeras nupcias con Juan Pablo Seoane, empresaria, domiciliada en calle Martín Den Dulk número 1920 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Claudia

Alejandra GATICA, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.469.980, CUIT 27-30469980-4, nacida el 11 de setiembre de 1983, estado civil casada en primeras nupcias con Sebastián Hernán Laurita, empresaria, domiciliada en calle Lavalle número 376 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Paola Leonor Gatica, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.385.013, CUIT 23-24385013-4, nacida el 07 de febrero de 1975, estado civil casada en primeras nupcias con Juan Pablo Fernández, empresaria, domiciliada en Avenida Juan B. Justo número 2036 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Emilio Valentín GALLI, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 8.586.971, CUIT 20-08586971-0, nacido el 10 de marzo de 1951, estado civil casado en primeras nupcias con María Silvana Sepich, Productor de Seguros, domiciliado en Cuenca número 5324 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Fernando Javier GALLI, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.591.495, CUIT 20-29591495-6, nacido el 19 de junio de 1982, de estado civil soltero, Productor de seguros, domiciliado en Carlos Antonio López número 3072, 6to. Piso B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sergio Hernán CAPUTO, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.341.612, CUIT 20-25341612-3, nacido el 26 de febrero de 1977, Productor de Seguros, casado en primeras nupcias con Lorena Alejandra Lanzos, domiciliado en Av. Belgrano número 555 1er. Piso Dpto. E, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Diego Ezequiel GALLI, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.583.109, CUIT 20-26583109-6, nacido el 31 de enero de 1978, estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Paula Rodríguez, Productor de Seguros, domiciliado en Cuenca número 5324 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. La dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos, y un máximo de quince, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. Los directores deben prestar una garantía en efectivo de pesos dos mil. Sus funciones serán remuneradas, con imputación a los resultados del ejercicio en que se devenguen, en la medida que la Asamblea General Ordinaria lo disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual número que los titulares, y por el mismo plazo. En caso de que se produzcan vacantes en el Directorio, las mismas serán cubiertas por los suplentes que la Asamblea General haya designado, y en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, designarán entre ellos un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.-El Directorio funcionará con la mayoría absoluta de los miembros que lo componen, y adoptará sus resoluciones, por mayoría de votos presentes, reuniéndose conforme a los términos del Artículo 217 de la ley 19.550.-

CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL: El CAPITAL se suscribe en este acto, de la siguiente manera: El Sr. Franco Gustavo Moretta, suscribe 1525 (mil quinientas veinticinco) acciones nominativas no

endosables clase A de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una, por un total de \$ 152.500.- (pesos ciento cincuenta y dos mil quinientos), la Sra. Carina Gatica suscribe 508 (quinientos ocho) acciones nominativas no endosables clase A de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una, por un total de \$ 50.800.- (pesos cincuenta mil ochocientos), la Sra. Claudia Alejandra Gatica suscribe 509 (quinientos nueve) acciones nominativas no endosables clase A de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una, por un total de \$ 50.900.- (pesos cincuenta mil novecientos), la Sra. Paola Leonor Gatica suscribe 509 (quinientos nueve) acciones nominativas no endosables clase A de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una, por un total de \$ 50.900.- (pesos cincuenta mil novecientos), el Sr. Emilio Valentín Galli suscribe 382 (trescientas ochenta y dos) acciones nominativas no endosables clase A de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una, por un total de \$ 38.200.- (pesos treinta y ocho mil doscientos), el Sr. Fernando Javier Galli suscribe 382 (trescientas ochenta y dos) acciones nominativas no endosables clase A de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una, por un total de \$ 38.200.- (pesos treinta y ocho mil doscientos), el Sr. Sergio Hernán Caputo suscribe 381 (trescientas ochenta y uno) acciones nominativas no endosables clase A de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una, por un total de \$ 38.100.- (pesos treinta y ocho mil cien), y el Sr. Diego Ezequiel Galli suscribe 381 (trescientas ochenta y uno) acciones nominativas no endosables clase A de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una, por un total de \$ 38.100.- (pesos treinta y ocho mil cien), conformando entre todos ellos el total del capital suscrito, por \$ 457.700.- (pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos). Los socios integran el capital suscrito en especie, según surge del Estado de Situación Patrimonial Inicial confeccionado al 10-06-2011, auditado por la Cont. Cristina Revuelta de Litvak, y sellado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut.-

DESIGNACION DEL DIRECTORIO: Presidente, Sr. Franco Gustavo Moretta. Directora Titular: Carina Gatica. Directora Suplente: Paola Leonor Gatica.-

ACTO CONSTITUTIVO: Escritura N° 233, Folio 568 del 12/07/2011, Rectificatoria y Ampliatoria, Escritura N° 286, Folio 708 de fecha 02/09/2011, y Ampliatoria Escritura N° 338, F° 834 de fecha 13/10/2011 autorizada por la Escribana Erika L. MEDINA, y en su Registro N° 35 de Puerto Madryn, Chubut.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-11-11.

PUNTA DELGADA S.A.
Designación de Directorio – Edicto ley 19.550

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 18 de Junio de 2010 se resolvió designar, por el término de 3

ejercicios, las siguientes autoridades del Directorio de PUNTA DELGADA S. A.: Director Titular y Presidente Germán Domingo Paats, DNI N° 17.232.873, director suplente Patricio Puente Iturralde DNI N° 20.226.196. Ambos fijan domicilio especial en Establecimiento Punta Delgada – Península Valdés. Provincia del Chubut.-

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-11-11.

EDICTO CESION DE CUOTAS

CAMU SRL

Comunicase la cesión de cuotas sociales de CAMU SRL, inscripta ante la IGT de Chubut, el 14 de Abril de 2004, bajo el Nro. 6670, F 317 del L° ITV de Sociedades Comerciales.-

CEDENTE: Rodolfo Caucigh, domiciliado en Los Lirios 1825 de Trelew, casado, con DNI 20541731, Ingeniero Industrial, Nacido el 09/02/1969; Argentino.

CESIONARIO: Pablo Alberto Martín Mucci, domiciliado en Tupungato 1197 de Trelew, con DNI 24.133.366, argentino, casado, comerciante, nacido el 21/08/1974.

Fecha del Instrumento: 18 de Julio de 2011 y 05/08/11.

Objeto: Cesión del 100% de participación del cedente, esto es 300 cuotas sociales de pesos 100 c/u que representan pesos \$ 30.000,00.-

Composición del Capital CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000,00), dividido en seiscientos (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, integrada de la siguiente manera Pablo Alberto Martín Mucci, seiscientos (600) cuotas que representan Pesos sesenta mil (\$ 60.000,0).-

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-11-11.

DIAGNOSTICO DIGITAL S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición del Director de la inspección General de Justicia, publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto: SOCIOS: NADINI, EDUARDO FABIAN, con DNI N° 18.042.397, CUIT. 2018.042.397-5, edad 44 años, fecha de nacimiento 09 de Enero de 1967, y domiciliado en Avenida Moyano N° 625 de la ciudad de Rada Tilly, de estado civil casado, de profesión Odontólogo, de nacionalidad Argentino, LODDO, ALBERTO

DANIEL con D.N.I. 17-622.617, CUIT 20-17.622.617-0, edad 45 años, fecha de nacimiento 15 de Enero de 1966, y domiciliado en De La Peña N° 278 de la ciudad de Rada Tilly, de estado civil casado, de profesión Odontólogo, de nacionalidad Argentina y BRANDOLIN ADRIAN FAVIO con D.N.I. 21.419.897, CUIT 20-21419.897-6, edad 41 años, fecha de nacimiento 04 de Marzo de 1970, y domiciliado en Bahía Camarones N° 2.464 de la ciudad de Rada Tilly, de estado civil casado, de profesión Odontólogo, de nacionalidad Argentina.-

INSTRUMENTOS: 01/07/11 y 20/09/11

DENOMINACION: DIAGNOSTICO DIGITAL S.R.L.

DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia pudiendo ser trasladado o establecer sucursales, agencias, representaciones en cualquier parte del país o el extranjero.

SEDE SOCIAL: Almirante Brown N° 667, Comodoro Rivadavia.

DURACION: El plazo de duración de la Sociedad es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1.- La Explotación integral, administración, promoción, asesoramiento y auditoría técnica y administrativa de institutos y consultorios odontológicos; toda clase de asistencias odontológicas y asistenciales; sistemas de odontología y/o medicina prepaga; compra, venta, consignación, comisión, representación, locución, importación y exportación de materiales, insumos e instrumental odontológico y/o quirúrgico y todo producto de consumo afín con el objeto social. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas por quienes posean el título habilitante correspondiente. 2. Comprar, vender, alquilar, reparar, vehículos livianos y pesados, automóviles, moto vehículos, camionetas, máquinas viales. 3.- Operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación de inmuebles urbanos y rurales. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el Objeto Social. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) dividido en 120 cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) valor nominal cada una, suscripto por los socios en partes iguales.

SEXTA: ADMINISTRACION: La administración y representación de la Sociedad, será ejercida por el socio LODDO ALBERTO DANIEL, quien revestirá el cargo de gerente y durará en su cargo hasta que la Asamblea le revoque el mandato.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico financiero de la sociedad cerrará al 30 de JUNIO de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-11-11.

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO
RIVADAVIA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Señores Asociados: En Cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39º, 40º y 42 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día sábado 17 de diciembre de 2011 a las 16 y 30 horas en el salón del Cuartel Central, sito en Huergo 995 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término
- 2º) Elección de tres (03) Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 4º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011 e informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 5º) Elección de tres (03) Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.
- 6º) Elección de miembros de la Comisión Directiva (Art. 65º del Estatuto Social), por vencimiento de los mandatos de Presidente; Vicepresidente; Secretario; Vocal Titular 1º; Vocal Titular 3º y (02) Revisores de Cuentas.

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (artículo 44 del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.

CARLOS ABEL MARCOLLA
Presidente

RICARDO A. L. CHAIN OSTERA
Secretario

I: 23-11-11 V: 25-11-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor: ERLAN, José Rubén
Casa N° 10- MZA13
B° 50 Viviendas - Plan Fonavi°
9100 Trelew – CHUBUT.

Se notifica al señor ERLAN, José Rubén DNI N° 14.514.056, de la siguiente Resolución Rawson CH; 2 de Noviembre de 2011, VISTO: El Expediente N° 1311/

11-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: que por Resolución N° 050/98-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de los señores ERLA, José Rubén y PICHINÁN, Rosaria, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 10-Mza. 13 correspondiente al Barrio "50 Viviendas – Plan Fonavi Mutual Telefónica Bahía Blanca" (Cód. 275) de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el señor ERLAN, José Rubén, no hace ocupación de la vivienda desde el año 2007; Que según Dictamen de Asesoría Legal, a Fs 53, se autoriza a regularizar la vivienda a favor de la señora PICHINÁN, Rosaria, actual ocupante de la misma; Que por Decreto N° 17/07, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 (antes 1134) le otorga el Directorio del Organismo; Que según lo expuesto, cabe emitir el acto resolutorio pertinente: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Excluir como co adjudicatario al señor ERLAN, José Rubén DNI N° 14.514.056 de la Resolución N° 050/98-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 10-Mza 13 correspondiente al barrio "50 viviendas – Plan Fonavi-Mutual Telefónica Bahía Blanca" código 275 de la ciudad de Trelew, quedando en exclusividad a favor de la señora PICHINÁN, Rosaria DNI N° 13.746.899, según los considerandos precedentes.- Artículo 2º: La adjudicataria asume el compromiso con carácter obligatorio de efectuar la correspondientes escritura de dominio en un plazo de noventa (90) días a partir de la presente Resolución, caso contrario se dejará sin efecto la misma.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, de este Instituto y Area Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 3485/11-IPVyDU.- GAGM/AMM/MD/CG/alm.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
RAWSON, CH., 07 de Noviembre de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

I: 23-11-11 V: 25-11-11.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente CALVO, EDUARDO DANIEL (17.622.851), quien se desempeña como Maestro de Educación Física Titular en la Escuela N° 13 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio Psje. Hernandarias N° 148 (9000) - Comodoro Rivadavia a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 2261/-ME-11.

FEDERICO W. PAINE ELGUETA
Director General de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

I: 15-11-11 V: 29-11-11.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: «Fase III, conversión a ciclo combinado- Anticlinal Grande Cerro Dragón»; presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 1858/11-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta

la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 22-11-11 V: 23-11-11.

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Lugar y Fecha: Lago Puelo, 07 de Noviembre de 2011

Nombre del organismo contratante: **Administración de Parques Nacionales.**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: **Licitación Pública N° 1** Ejercicio: 2011

Clase: Etapa Única Nacional
Modalidad: LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 13064 Y SUS MODIFICATORIOS Y/ COMPLEMENTARIOS, POR SISTEMA DE AJUSTE ALZADO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Expediente N°: CUDAP: EXP-PNA: 0001924/2011

Rubro comercial: 84

Objeto de la contratación:

CONSTRUCCION DE BAÑOS PÚBLICOS EN EL AREA DEL MUELLE LAGO PUELO, PARQUE NACIONAL LAGO PUELO.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser retirado en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4° piso, oficina 405 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ó Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial N° 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT

Plazo y horario: Personalmente hasta el 14 de Diciembre a las 12:00 hs.

Costo del pliego: Pesos Trescientos con 00/100. (\$300,00).

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección:

Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial N° 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT
Plazo y Horario: Personalmente hasta el 14 de Diciembre a las 12:00 hs.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección:

Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial Nº 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT
Plazo y Horario: El 28 de Diciembre de 2011, a las 12:00hs.

I: 11-11-11 V: 02-12-11.

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS
Y DESARROLLO URBANO**

**IPV
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 112/11**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

“TERMINACIÓN DE 113 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ESPECIALES, PARA EL SINDICATO DE PETROLEROS DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA”.

Presupuesto Oficial Total \$ 19.842.191,01

Nº de Lic.: 112/11-RI

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Terminación de 57 Viviendas

Plazo de Ejec.: 57

Valor del Pliego: \$ 11.000,00

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 13.224.302,91

Presupuesto Oficial: \$ 11.020.252,43

Fecha y Hora de Apertura: 21 de Diciembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Nº de Lic.: 112/11-RII

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Terminación de 56 Viviendas

Plazo de Ejec.: 56

Valor del Pliego: \$ 8.820,00

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 10.586.326,29

Presupuesto Oficial: \$ 8.821.938,58

Fecha y Hora de Apertura: 21 de Diciembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Valores son a OCTUBRE 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut, o en delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 18-11-11 V: 24-11-11.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Tipo y Número de Procedimiento de selección:

Licitación Pública Nro 30/2011

Objeto:

ALQUILER DE VIVIENDAS EXCEDENTES DEL BARRIO MILITAR

Horario y lugar de consulta del Expediente:

LOS DIAS HABILES 08:30 A 13:00 – CDO BR MEC IX – DIVISION V SAF – Rivadavia Nro 650 Comodoro Rivadavia (CH)

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

Lugar de presentación de las ofertas: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia 650 - Comodoro Rivadavia (CH) de 08:30 a 12:30 Hs.

Lugar del acto de apertura: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia 650 - Comodoro Rivadavia (CH)

Día y hora del Acto de Apertura:

15 de Diciembre de 2011, 09:00 Hs.

Nro de Expediente:

9I-11-0927/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR ACCEDIENDO AL LINK “CONTRATACIONES VIGENTES”

I: 22-11-11 V: 23-11-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION IX
PRORROGA DE FECHA DE APERTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 10/11 SCOMC-UEP**

Obra: **Ampliación Planta de Adoquines – 1º Etapa.**

Presupuesto Oficial: Pesos Novecientos Dieciséis Mil Trescientos Ocho con Trece Centavos (\$ 916.308,13).

Garantía de Oferta: Pesos Nueve Mil Ciento Sesenta y Tres con Ocho Centavos (\$ 9.163,08).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Treinta y Nueve con Cincuenta y Un Centavos (\$ 2.199.139,51).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Municipio de Trevelin.

Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rw – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Presentación de las Propuestas

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito 25 de Mayo Nº 550 – Rawson - Provincia del Chubut.

Acto de Apertura

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito 25 de Mayo Nº 550 – Rawson - Provincia del Chubut.

Día: 19 de Enero de 2012 hasta las 11:00 hs.

I: 23-11-11 V: 30-11-11.